

VISTO:

Que la Sra. MOYANO JUANA LAURA DNI N° 27.896.501 con domicilio en Larpida N° 550 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MOYANO JUANA LAURA ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3328/18**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 12 Pc 25, designación provisoria Mz 988 Pc 25 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 312 Parcela 121, ubicado en calle Eva Duarte de Perón N° 85 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. MOYANO JUANA LAURA DNI N° 27.896.501.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Julio del año 2018.-